

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 605

LEY 605

4 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 605

LEY 605

Monumento a Valentín Alsina en el Cementerio del Norte.

EL SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES, ETC.

ARTÍCULO 1°. En el cementerio público del Norte y en el recinto reservado a los hombres ilus tres, se erigirá un monumento consagrado a la memoria del ciudadano Valentín Alsina, en el que se depositarán sus restos.

ARTÍCULO 2°. En ese monumento y sobre mármol se grabarán estas palabras:

Al ciudadano Valentín Alsina. Modelo de virtud cívica. La Provincia de Buenos Aires, consagra este recuerdo.

ARTÍCULO 3°. Queda el Poder Ejecutivo, autori zado para hacer los gastos que demande la ejecución de esta Ley.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 605. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).